

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10279 PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000416/2019, referente al concursado Sociedad Irregular MSN Dias Dos Santos Gleicone y Ferreira Do Nascimento Nayara Christina, con cif E71321012r con, con domicilio en calle Francisco Aleson, n.º 6, bajo, de Pamplona, por auto de fecha 15 de febrero de 2021, se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

"PARTE DISPOSITIVA

DECIDO:

1º.- Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la sociedad irregular M.S.N. Dias Santos Gleicone y Ferreira Do Nascimento Nayara Christina y el archivo del presente procedimiento cesando todos los efectos de la declaración de concurso sin perjuicio de su posible reapertura.

2º.- Se acuerda el cese en su cargo el administrador concursal, y se declaran aprobadas las cuentas rendidas por la Administración Concursal y conforme a lo establecido en el art.479.6 TRLC, llévase testimonio de la presente resolución a la Sección Segunda.

3º.- Dese publicidad a la presente resolución mediante publicación en el RPC y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4º.- Remítase esta resolución al Boletín del Estado para que sea publicada a la mayor brevedad en virtud del art.482 del TRLC con carácter gratuito ante la inexistencia de masa activa.

Comuníquese a todos los Juzgados de 1ª Instancia y Social de Pamplona a fin de poner en su conocimiento la conclusión del presente concurso a los efectos de los artículos 483 y siguientes del TRLC.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas.

Recurso. - Contra el presente auto no cabe recurso alguno (art.481.1 del TRLC).

Así lo acuerda y firma S.Sª. lltma., doy fe".

Pamplona / Iruña, 17 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena María Daniel del Valle.

ID: A210012299-1